

En la ciudad de San Luis Potosí capital del Estado del mismo nombre, siendo las 13:00 horas del día 20 de diciembre del año 2005, los miembros del Consejo Estatal Electoral se reunieron en la sala de juntas de dicho Organismo, ubicado en Nicolás Zapata No. 1300 esq. Las Fuentes, en virtud de haber sido convocados a Sesión Ordinaria por el Consejero Presidente Lic. Rodolfo J. Aguilar Gallegos, conforme al siguiente:

Orden del Día

1. Lista de asistencia y declaración de quórum legal.
2. Lectura y aprobación en su caso, del acta relativa a la Sesión Ordinaria del 08 de diciembre del año en curso.
3. Conforme a lo establecido en los artículos 35, 36 y 64 fracción XXXIII de la Ley Electoral vigente en el Estado, el Consejo Estatal Electoral debe aprobar la asignación del financiamiento público para gastos de campaña electoral, así como para gasto ordinario, de los Partidos Políticos con derecho a participar en el proceso de elección de Diputados y Ayuntamientos, cuya jornada electoral se efectuará el 2 de julio de 2006.
4. Con fundamento en los artículos 36 fracción II y 64 fracción XXXIX de la Ley Electoral vigente en el Estado, el Pleno del Consejo Estatal Electoral determinará y aprobará el "Límite Máximo de Gastos de Campaña Electoral" que pueden erogar los Partidos Políticos o Coaliciones si las hubiere, con derecho a participar en los procesos de elección de Diputados y Ayuntamientos, cuya jornada electoral se efectuará el 2 de julio de 2006.
5. Presentación, discusión y en su caso aprobación, de los miembros que integrarán las Comisiones Distritales Electorales I, III, IV, IX y X.
6. Punto de acuerdo respecto del escrito presentado por el Lic. Jorge Alejandro Vera Noyola, Representante Propietario del Partido Conciencia Popular.
7. Asuntos generales.

Una vez que el Secretario de Actas pasó lista de asistencia y declaró la existencia de quórum, se procedió al desahogo del Orden del Día y se tomaron los siguientes:

ACUERDOS

48/12/2005. Respecto al punto número 2 del Orden del Día, por unanimidad de votos, el Pleno del Consejo Estatal Electoral aprobó el Acta relativa a la Sesión Ordinaria del día 08 de diciembre de 2005.

49/12/2005. En relación con el punto 3 del Orden del Día, el Pleno de este Organismo Electoral aprobó por unanimidad y con las salvedades que resulten, el importe de la asignación del financiamiento público para gastos de campaña y ordinario, a que tienen derecho los Partidos Políticos que participan en el proceso de elección de Diputados que integrarán la LVIII Legislatura del H. Congreso del Estado y de Ayuntamientos, por un monto global a distribuir de \$53'251,069.46 (Cincuenta y tres millones doscientos cincuenta y un mil sesenta y nueve pesos 46/100 M.N).

50/12/2005. En lo que toca al punto 3 del Orden del Día, el Pleno del Consejo Estatal Electoral otorga a los Partidos Políticos: Nueva Alianza y Alternativa Socialdemócrata y Campesina, plazo hasta el 15 de febrero del año 2006, a efecto de que en cumplimiento a lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 26 y fracción II del artículo 27 de la Ley de la materia, acrediten ante este Organismo Electoral que cuentan en el Estado, con un número de afiliados que signifique al menos el 2% de los electores inscritos en el Listado Nominal utilizado en la última elección estatal.

51/12/2005. En lo que corresponde al punto 4 del Orden del Día, por unanimidad el Pleno del Consejo Estatal Electoral aprobó el Proyecto del Límite Máximo de Gastos de Campaña Electoral que pueden erogar los Partidos Políticos o Coaliciones si las hubiere, que participarán en los procesos de elección de Diputados y Ayuntamientos, cuya jornada electoral se efectuará el 2 de julio de 2006; estableciéndose un monto de tope máximo global en todo el Estado para la elección de Diputados por la cantidad de \$35'500,703.97 (Treinta y cinco millones quinientos mil setecientos tres pesos 97/100 M.N.); entendiéndose que esta cantidad deberá dividirse entre los 15 Distritos Electorales del Estado y todos los Partidos Políticos. Para la elección de Ayuntamientos, el tope máximo será por la cantidad de \$47'334,274.96 (Cuarenta y siete millones trescientos treinta y cuatro mil doscientos setenta y cuatro 96/100 M.N.); en cuyo caso el tope de gastos de campaña para cada Municipio se determinará aplicando al importe citado la proporción del Listado Nominal del Municipio en relación con el del Estado. De las cantidades antes mencionadas, se obtiene un total para ambas elecciones de \$82'834,978.93 (Ochenta y dos millones ochocientos treinta y cuatro mil novecientos setenta y ocho 93/100 M.N.), en todo el Estado y para todos los Partidos Políticos.

52/12/2005. En relación al punto 5 del Orden del Día, por unanimidad de votos, el Pleno de el Consejo Estatal Electoral aprueba los miembros que integrarán las Comisiones Distritales Electorales I, III, IV, IX y X.

53/12/2005. En lo que respecta al punto 6 del Orden del Día, el Pleno del Consejo Estatal Electoral acuerda, en relación con el escrito presentado por el Partido Conciencia Popular, que la Secretaría de Actas de este Organismo Electoral proceda a dar fe de las bardas pintadas en los lugares que se indican en el mismo, respaldándose con fotografías y video. Que de ser ciertos los hechos denunciados, se les de vista a los C.C. Juan Gerardo Zamanillo Olvera y Juan Manuel Velázquez Galarza, con el escrito y anexos que presenta el Instituto Político de referencia, a fin de que manifiesten lo que a sus intereses convenga, previniéndoles que en caso de que pretendan contender a un cargo de elección popular por algún Partido Político, podrán ser sancionados conforme a lo establecido en la Ley Electoral del Estado, por no respetar los plazos que la misma refiere. Asimismo se acuerda girar oficio a todos los Partidos Políticos a fin de que respeten los plazos establecidos para la celebración de las precampañas y campañas electorales.

53/12/2005. Respecto a los Asuntos Generales del Orden del Día, se previene a los partidos políticos que vayan a realizar precampañas relativas a la nominación de candidatos a cargos de elección popular, para que den aviso por escrito al Consejo Estatal Electoral, con anterioridad al inicio de sus procesos democráticos internos.

Se dio por concluida la Sesión Ordinaria siendo las 15:41 horas del día 20 de diciembre de 2005, con la certificación de que fueron agotados en su totalidad los puntos contenidos en el Orden del Día, dándose por enterados y notificados los presentes de los acuerdos tomados.